



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00581305- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de renovación del contrato bajo la modalidad “Contrato No docente Personal Transitorio (con relación empleo público)” con la **Sra. Liendo Florencia DNI: 42.854.332**; y

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 05/2012.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria favorable del Área Económica Financiera.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la renovación del contrato bajo la modalidad “Contrato No docente Personal Transitorio (con relación empleo público)” Agrupamiento Administrativo, con la **Sra. Liendo Florencia DNI: 42.854.332**, desde el día 01/08/23 y hasta el día 31/07/24, con una retribución establecida para una categoría **7 (SIETE)** del personal de universidades nacionales, que se adjunta como ANEXO a la presente.

ARTÍCULO 2°: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos Facultad (Unidad Presupuestaria 095001-000, Red Programática 45-00-00-11).

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar al Secretario de Gestión y Planificación, al Área de Personal y Sueldos, al Área Económica Financiera y a su Oficina de Compras y Contrataciones. Cumplido remitir las actuaciones al Área Económica Financiera.

d.o.

